



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA

Administración

Aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas

Aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas

DON FRANCISCO MANUEL MUÑOZ RUIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA, PROVINCIA DE GRANADA.

En virtud de las facultades que confiere la legislación vigente, habiéndose iniciado expediente para la aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLIED) y en cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía

RESUELVO;

PRIMERO.-. Someter el Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de Lanteira a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://ayuntamientolanteira.sedelectronica.es/info.0>

En Lanteira, a 27 de marzo de 2025

Firmado por EL ALCALDE, Francisco Manuel Muñoz Ruiz.